

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA LOCAL DE MELILLA

1740.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla 1 de Junio de 2001.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
520040191349	T GATTAR	X3183095X	CALONGE	26.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
520040190333	A BACHIRI	40356933	OLOT	26.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
520040190345	A BACHIRI	40356933	OLOT	26.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
520040194170	I ABDESELAN	X0882762E	MELILLA	27.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
520040197364	J TAOUIL	X1562596E	MELILLA	15.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
520040184825	A SARIOH	45281289	MELILLA	06.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	009.2
520040196359	M AL LAL	45284505	MELILLA	18.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
520040195094	A MOHAMED	45287887	MELILLA	10.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
520040183900	F AHMED	45294500	MELILLA	13.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
520040192494	F MUSTAFA	45296698	MELILLA	03.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
520040194582	F MOHAMED	45299694	MELILLA	25.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
520040194685	F MOHAMED	45299694	MELILLA	25.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
520040194594	F MOHAMED	45299694	MELILLA	25.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
520040194934	J FERNANDEZ	45301548	MELILLA	12.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
520040195252	A HALLOU	X1466951B	TOLEDO	25.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1